

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010218591-5

MALDONADO MORALES MONICA DEL ROSARIO

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

04 OCTUBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0150 00299 F

AZUAY/SIGSIS

516916 1964



Monica del Rosario Maldonado Morales

Una.

EQUATORIANA***** V1143V3142

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

AUGUSTO MALDONADO

ROSA NOHEMI MORALES

CUENCA 07/07/2005

07/07/2017

REN 0370856



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

018-0042 NUMERO MALDONADO MORALES MONICA DEL ROSARIO AZUAY PROVINCIA EL VECINO PARROQUIA

0102185915 CEDULA

CUENCA CANTON

ZONA

Florencio Regalado Polo
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original.

Cuenca, a de 30 DIC. 2009 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



ed

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1900332584

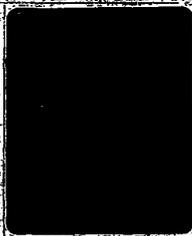
ESPARZA CUENCA EDY GERMAN

NOMBRES Y APELLIDOS
ZAMORA CHI / YANZATZA / YANZATZA

LUGAR DE NACIMIENTO
11 OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0103-00320 M

TOMO PRECISO SEXO
ZAMORA CHINCHIPE / YANZATZA
YANZATZA 1974

EQUATORIANA 11333V1222

CASADO OTANA LUCIA GUAMAN AVILA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL S. ESPARZA R

MARIA V. CUENCA N

ZAMORA 06/02/2008

07/02/2020

REN 0052020




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

072-0003 1900332584

NUMERO CEDULA

ESPARZA CUENCA EDY GERMAN

ZAMORA CHINCHIPE EL BANGUI
PROVINCIA CANTON
EL BANGUI ZONA




Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
en 02 fojas, es igual al original.

en Cuenca, a de 30 DIC. 2009

Francisco Regalado Polo
Francisco Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Ecuador



Handwritten mark

Tres.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 190043018-0

GUAMAN AVILA DIANA LUCIA

ZAMORA CHI/EL PANGUI/EL PANGUI

EDAD DE JUNTI 1983

FECHA DE NACIMIENTO 001 0051 00062 F

ZAMORA CHINCHIPE/ ZAMORA

ZAMORA DE INSCRIPCION 1984

[Signature]
FIRMA DE CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4333V4222

CASADO EDY GERMAN ESPARZA CUENCA

PRIMARIA ESTUDIANTE

MAXIMO NICANOR GUAMAN SILVA

ROSA MIGUELENA AVILA

ZAMORA 06/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD 06/02/2020

REN 0052019

[Signature]

EL PASAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

135-0003 1900430180

NUMERO CEBULA

GUAMAN AVILA DIANA LUCIA

ZAMORA CHINCHIPE EL PANGUI
PROVINCIA CANTON
EL PANGUI
PARROQUIA ZONA

[Signature]
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
en 03 fojas, es igual al original.
Cuenca, a de 30 DIC. 2009e

[Signature]
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



[Handwritten mark]

Ciudadanía 030118185

COBOS ORTEGA ZOLA MARGARITA
 AZUAY / CUENCA, MUDAYNACAPHS
 02 MARZO 1969

REN 0020676

AZUAY / CUENCA
 BARRIALD 1969

Fab. Cabeza

Cuatro.

ECUATORIANA E302313288

SEGUNDA SILVIO MARTIN RODRIGUEZ
 CUENCA, DOMESTICOS

POLIVIO COBOS CHACON
 CUENCA, DOMESTICOS

MORONA 24/02/2003
 24/02/2003

REN 0020676

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES PRESIDENCIALES

048-0001 030118185

COBOS ORTEGA ZOLA MARGARITA

MORONA SANTIAGO CANTON
 CUENCA

Fab. Cabeza

Yo Fe: que la fotocopia que antecede,

en 02 fojas, es igual al original.

Cuenca, a 30 de DIC. 2009 de

Florencio Regalado Polo
 Dr. Florencio Regalado Polo
 NOTARIO PUBLICO N° 3
 Cuenca - Ecuador



ad

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103996252-2

CAMPOVERDE PESANTEZ ROMULO FAVIAN

CUENCA VICTORIA DEL PORTETE

15/01/1978

15/01/2008

AZUAY

VICTORIA DEL PORTETE

1978

Cinco

EDUATORIANA*****

1234374222

IND DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL PRIMARIA

AGRICULTOR

ISRAEL ANTONIO CAMPOVERDE.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JULIA ROSA PESANTEZ JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0200950

INSTRUMENTO

PROF/OCUP.

IMPRESION DACTILAR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

238-0001

NUMERO

0103996252

CEDULA

CAMPOVERDE PESANTEZ ROMULO FAVIAN

AZUAY

PROVINCIA

VICTORIA DEL PORTETE

PARROQUIA

CUENCA

CANTON

ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

Joy Fe: que la fotocopia que antecede,
arriba fojas, es igual al original.
Cuenca, a d 30 DIC. 2009 de

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Sein.

CIUDADANIA 190046398-3
ORTEGA ZHUNIO DIEGO RODRIGO
MORONA SAN/GUALAQUIZA/NUEVA TARQUI
20 MAYO 1981
001- 0021 00021 M
MORONA SANTIAGO/ GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI 1981



ECUATORIANA***** V444304442
SOLTERO
PRIMARIA CONDUCTOR
JOSE ELIAS ORTEGA MAITA
MELVA MELANIA ZHUNIO PILLACELA
MORONA 13/06/2006
13/06/2018

0058757



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

114-0008 1900463983
NÚMERO CÉDULA
ORTEGA ZHUNIO DIEGO RODRIGO

MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA
PROVINCIA CANTÓN
GUALAQUIZA GUALAQUIZA
PARROQUIA ZONA

Regalado Polo
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



oy Fe: que la fotocopia que antecede,
n dos fojas, es igual al original.

encia, a de 30 DIC. 2009 de

Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Ecuador



Sieta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA 140050173-8

LOZANO SALAS ANGEL OSWALDO

MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA

LUGAR DE NACIMIENTO MAYO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 007 0083 00083 H

MORONA SANTIAGO/ LIMON INDANZA

GRAL LEONIDAS PLAZA 1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E19431222

CASADO GLORIA SUSANA GUYLLAZACA L

PRIMARIA AGRICULTOR

SEGUNDO FIDEL LOZANO PAUCAR

MARTHA DORALIZA SALAS CAJANARCA

MORONA FECHA DE LA MADRE 25/02/2003

25/02/2015

REN 0015140

MIS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

040-0005 1400501738

NUMERO CEDULA

LOZANO SALAS ANGEL OSWALDO

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA

PROVINCIA CANTON

GRAL LEONIDAS PLAZA ZONA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
en 03 fojas, es igual al original.

Quince, a de 30 DIC. 2009

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Quince - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0-10119107-0

DELGADO ESTRELLA JOSE RICARDO

AZUAY/GUALACED/REMIGIO CRESPO TORAL

LUGAR DE NACIMIENTO
01 AGOSTO 1952

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0321-00641 M SEXO

AZUAY/GUALACED

GUALACED 1952



ECUATORIANA***** A113311142

CASADO MARIA ROSA PELAEZ CASTRO

PRIMARIA COMERCIANTE

ALBERTO DELGADO

AMPARTITO ESTRELLA

GUALAQUIZA 22/06/2009

22/06/2021

FORMA No. REN 0848437



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

085-0004 0101191070

NÚMERO CÉDULA

DELGADO ESTRELLA JOSE RICARDO

MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA
PROVINCIA CANTÓN
GUALAQUIZA GUALAQUIZA
PARROQUIA ZONA



Presidente de la Junta

re: que la fotocopia que antecede,
3 fojas, es igual al original.
encia, a de 30 DIC. 2009 de

Florencio Regalado Polo
Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Ecuador



NUEVE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: CIUDADANIA: C: 14071159 E

NOMBRE Y APELLIDO: PORTILLA PERALTA CLAUDIO ISMAEL

DIRECCION: MORONA SANTIAGO HUAMBI

FECHA DE EMISION: 07 ABR 2005

FECHA DE CADUCIDAD: 07 ABR 2010

FORMA: MORONA SANTIAGO SUCIA HUAMBI

1983




ECUATORIANA***** V334312222

CASADO SONIA PATRICIA CHUNGATA RIVER

PRIMARIA AGRICULTOR

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE CLAUDIO PORTILLA FAJARDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA ERNESTINA PERALTA SHICAY

MORONA 02/03/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 02/03/2017

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No: REN 0037182

Mrs



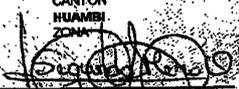
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

156-0003 NUMERO

1400711592 CEDULA

PORTILLA PERALTA CLAUDIO ISMAEL

MORONA SANTIAGO SUCIA
 PROVINCIA CANTON
 HUAMBI HUAMBI
 PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JURIA



Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
 en 09 fojas, es igual al original.

Cuenca, a de 30 DIC. 2009.

Florencio Regalado Polo
 Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
 Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA: 090749574-1

NOMBRE: CALDAS LOOR LUIS ALFONSO

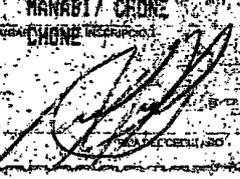
MANABI / CHONE / CHONE

FECHA DE NACIMIENTO: 27 FEBRERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 002-J-9009-00198 M

MARRABI / CHONE

FECHA DE CADUCIDAD: 1962




Diaz

ECUATORIANA ***** V234395242

CNSRDO: AIDA MAGALY CORREA BORGAN

SECRETARIA: COMERCIANTE

ANTONIO CALDAS CUZNE

ENRIQUE YUANES TOR ZAMBRANO

FECHA DE NACIMIENTO: 20/01/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 07/01/2013

REN 0013128

Mrs.




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

209-0001: 0907495741

NUMERO: 0907495741
CEDULA

CALDAS LOOR LUIS ALFONSO

MORONA SANTIAGO: SANTIAGO
PROVINCIA: CANTON
MENDEZ: ZONA
PARROQUIA



PRESENTE EN LA JANTA

Joy Fe: que la fotocopia que antecede,
en 03 fojas, es igual al original.

Quena, a de 30 DIC. 2009 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Quena - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO: 1726

OTORGADA POR : TRANSMONICA CIA LTDA

CUANTIA: \$ 15,00

FECHA : 30 de diciembre de 2009.-

Se dió tres copias.-

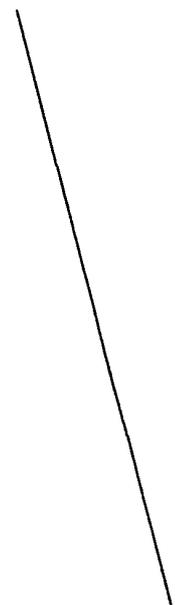
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, treinta de Diciembre de dos mil nueve, ante mí, doctor **FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen: Por una parte en calidad de **CEDENTES**: La señora **MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES**, divorciada, los cónyuges señores **EDY GERMAN ESPARZA CUENCA** y **DIANA LUCIA GUAMAN AVILA**, la señora **ZOILA MARGARITA COBOS ORTEGA** en su calidad de cónyuge y mandataria general del señor **SILVIO MARINO RODRIGUEZ BRITO**, según el poder general que se adjunta como documento habilitante y el señor **ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ**, soltero, y por otra parte como **CESIONARIOS** los señores **DIEGO RODRIGO ORTEGA ZHUNIO**, soltero, **ANGEL OSWALDO LOZANO SALAS**, casado, **JOSE RICARDO DELGADO ESTRELLA**, casado, **CLAUDIO ISMAEL PORTILLA PERALTA**, casado y **LUIS ALFONSO CALDAS LOOR**, casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales del presente acto, al que proceden libre y

Notaría Tercera del Cantón Cuenca
Dr. Florencio Regalado Polo

voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público la minuta que me entrega y que copiada dice.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en la Compañía denominada "**TRANSMONICA CIA. LTDA.**", contenido en los siguientes cláusulas.- **PRIMERA .- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente contrato comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES**, la señora **MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES**, divorciada, **EDY GERMAN ESPARZA CUENCA**, con su cónyuge señora **DIANA LUCIA GUAMAN AVILA**, **ZOILA MARGARITA COBOS ORTEGA**, en su calidad de cónyuge y mandataria general del señor **SILVIO MARINO RODRIGUEZ BRITO**, según poder general cuya copia se agrega como habilitante, y, **ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ**, soltero, y por otra parte, como **CESIONARIOS** los señores **DIEGO RODRIGO ORTEGA ZHUNIO**, soltero, **ANGEL OSWALDO LOZANO SALAS**, casado, **JOSE RICARDO DELGADO ESTRELLA**, casado, **CLAUDIO ISMAEL PORTILLA PERALTA**, casado. Y, **LUIS ALFONSO CALDAS LOOR**, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes: a) La Compañía **TRANSMONICA CIA LTDA.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y dos de enero del dos mil tres, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y nueve de enero del dos mil tres, con el número treinta y cinco, y, b) La Junta General de Socios de la indicada Compañía, en sesión de

carácter universal, celebrada el veinte y siete de julio del dos mil nueve, autorizó se realicen varias transferencias de participaciones dentro de dicha compañía, conforme aparece de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura.- **TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, dentro de TRANSMONICA CIA. LTDA. se realizan las siguientes transferencias de participaciones: La señora MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES, transfiere TRES participaciones a favor de cada uno de los señores DIEGO RODRIGO ORTEGA ZHUNIO Y ANGEL OSWALDO LOZANO SALAS; el señor EDY GERMAN ESPARZA CUENCA, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora DIANA LUCIA GUAMAN AVILA, transfiere las TRES participaciones que posee en esta Compañía a favor del señor JOSE RICARDO DELGADO ESTRELLA, el señor SILVIO MARINO RODRIGUEZ BRITO, a través de su cónyuge y mandataria general señora ZOILA MARGARITA COBOS ORTEGA, transfiere las TRES participaciones que posee en esta Compañía, a favor del señor CLAUDIO ISMAEL PORTILLA PERALTA; y, al señor ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ, transfiere a favor del señor LUIS ALFONSO CALDAS LOOR, las TRES participaciones que le pertenecen en esta Compañía.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de sus correspondientes cesionarios, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Presentes los prenombrados cesionarios, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías .- **SEXTA .- CUANTIA .-** La cuantía se la fija en **QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validéz del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy Atentamente.- f) P. Regalado P.- Dr. Pablo Regalado Peñaherrera, abogado, matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay. Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan eleva a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban .- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Los documentos habilitantes que se hicieron mención dicen:



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSMONICA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2009.

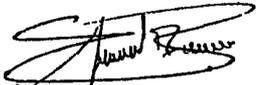
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y siete de Julio de dos mil nueve, a las nueve horas, en el local social de "TRANSMONICA CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma, señores: MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES, JANINE ALEXANDRA MATUTE SAENZ, ANGEL VICENTE BARRERA RIERA, JUAN CARLOS PAUTA PLACENCIA, ZOILA MARGARITA COBOS ORTEGA, en su calidad de mandataria general del socio señor SILVIO MARINO RODRIGUEZ BRITO, según poder General que tiene presentado en la compañía; MARIO GONZALO CHILLOGALLO LUCERO, MANUEL JESUS FAREZ CHALCO, ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ, GENDRY FABIAN TAPIA TAPIA, JUAN DE DIOS AREVALO ZAMBRANO, MANUEL JESUS CHILLOGALLO FAJARDO, EDY GERMAN ESPARZA CUENCA y ZOILA ANGELICA MOLINA SOLIS, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de junta general universal de socios, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver como único punto del orden del día sobre el siguiente:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor Angel Vicente Barrera Riera y actuando como secretaria la Gerente General señora Mónica Maldonado Morales, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden día aprobado:

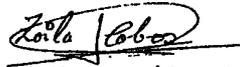
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones: A la señora MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES, se le autoriza para que transfiera TRES participaciones en favor de cada uno de los señores DIEGO RODRIGO ORTEGA ZHUNIO y ANGEL OSWALDO LOZANO SALAS; al señor EDY GERMAN ESPARZA CUENCA, se le autoriza para que transfiera las TRES participaciones que posee en esta compañía en favor del señor JOSE RICARDO DELGADO ESTRELLA; al señor SILVIO MARINO RODRIGUEZ BRITO, se le autoriza para que transfiera la TRES participaciones que posee en esta compañía, en favor del señor CLAUDIO ISMAEL PORTILLA PERALTA; y, al señor ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ, se le autoriza para que transfiera en favor del señor LUIS ALFONSO CALDAS LOOR, las TRES participaciones que le pertenecen en esta compañía. Se aclara que el valor nominal de cada una de las participaciones a transferirse es el de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De esta manera se dá cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y se autoriza igualmente la celebración de la o las escrituras públicas correspondientes.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-


Angel Vicente Barrera Riera ✓
SOCIO-PRESIDENTE


Janine Alexandra Matute Sáenz ✓
SOCIA


Juan Carlos Pauta Placencia ✓
SOCIO


Zoila Margarita Cobos Ortega ✓
MANDATARIA DEL SOCIO SILVIO
MARINO RODRIGUEZ BRITO

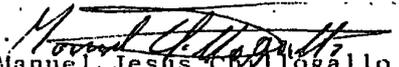

Mario Gonzalo Chillogallo Lucero ✓
SOCIO

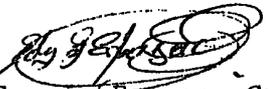

Manuel Jesús Pérez Chalco ✓
SOCIO

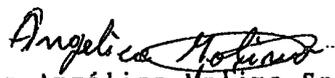

Rómulo Favián Campoverde Pesántez ✓
SOCIO


Gendry Fabián Tapia Tapia ✓
SOCIO


Juan de Dios Arévalo Zambrano ✓
SOCIO


Manuel Jesús Chillogallo F. ✓
SOCIO


Edy German Esparza Cuenca ✓
SOCIO


Zoila Angélica Molina Solís ✓
SOCIA


Mónica Maldonado Morales ✓
SOCIA-GERENTE-SECRETARIA



CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
 PODER GENERAL 1140 / 2004

PAGINA: 1140

En la ciudad de Nueva York, el día de hoy a los treinta días del mes de agosto del dos mil cuatro, ante mí, VERONICA AGUILAR Cónsul en esta ciudad, comparece Silvio Marino Rodríguez Brito mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en Estado de Philadelphia, Estados Unidos de Norteamérica, con cédula de ciudadanía número 1400296974, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Zola Margarita Cobos Ortega, domiciliado en Cantón Gualaquiza- Morona Santiago, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que lo represente en todo asunto relacionado con la constitución de la empresa TRANSMONICA y cuando sea constituida en todo asunto relacionado con su calidad de socio de la misma. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre

conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 48 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 49, 50 y 51 del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Verónica Aguilar
 VERÓNICA AGUILAR
 Cónsul

Silvio Marino Rodríguez Brito
 D. SILVIO MARINO RODRIGUEZ BRITO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado el día de hoy a los treinta días del mes de agosto del dos mil cuatro.

Verónica Aguilar
 VERÓNICA AGUILAR
 Cónsul

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
 CNY



Handwritten mark or signature

Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.

1 *[Signature]*
010218591-5 ✓

2 *[Signature]*
1900332584 ✓

3 *[Signature]*
190043078-0 ✓

4 *[Signature]*
030718185-5 ✓

5 *[Signature]*
010399625-2 ✓

6 *[Signature]*
190046398-3 ✓

7 *[Signature]*
110050173-8 ✓

8 *[Signature]*
0101191070 ✓

9 *[Signature]*
1400711592 ✓

10 *[Signature]*
090749574-1 ✓

Florencio Regalado Polo

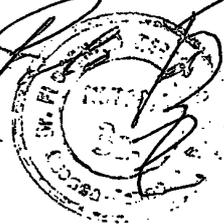
Notario Pú-

[Handwritten mark]

Olivero Ferrero.

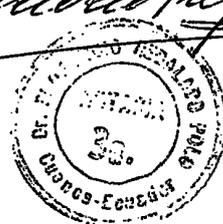
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
la presente que es la Tercera Copia, en cinco folios, que
la firmo, signo y sello en Huancayo, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo


✓ DUY FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitu-
ción de la Compañía "Tronamónica Cía. Ltda.", anoté la cesión de
participaciones que hace Máximo del Rosario Maldonado Morales y
otros a favor de Diego Rodrigo Ortega Zhubio y otros, mediante la
escritura cuya copia antecede. Huancayo, 22 de Enero de 2010.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo


Po-

Po-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSMONICA CIA. LTDA**, inscrita con el No. 35 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y nueve de enero del dos mil tres. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Remigio
.....
Dr. Remigio Aguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Handwritten mark



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.151

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

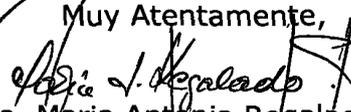
FECHA: CUENCA, 10 de Febrero de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 30 de Diciembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSMONICA CIA. LTDA.** ", efectuada por MONICA DEL ROSARIO MALDONADO MORALES y otros a favor de DIEGO RODRIGO ORTEGA ZHUNIO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 633

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 32750

Usuario: regaladom

Nombre: TRANSMONICA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1400078117 ✓	AREVALO ZAMBRANO JUAN DE DIOS	ECUADOR	NACIONAL	3,000	
2	1400390702 ✓	BARRERA RIERA ANGEL VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	60,000	
3	0103996252 ✓	CAMPOVERDE PESANTEZ ROMULO FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	3,000	-3
4	0101469351 ✓	CHILLOGALLO FAJARDO MANUEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	3,000	
5	1400567333 ✓	CHILLOGALLO LUCERO MARIO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	3,000	
6	1900332584 ✓	ESPARZA CUENCA EDY GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	3,000	-3
7	0101194934 ✓	FAREZ CHALCO MANUEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	3,000	
8	0102185915 ✓	MALDONADO MORALES MONICA DEL ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	250,000	-3-3
9	0103679437 ✓	MATUTE SAENZ JANINE ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	60,000	
10	1400142624 ✓	MOLINA SOLIS ZOILA ANGELICA	ECUADOR	NACIONAL	3,000	
11	1900470160 ✓	PAUTA PLACENCIA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	3,000	
12	1400296974 ✓	RODRIGUEZ BRITO SILVIO MARINO	ECUADOR	NACIONAL	3,000	-3
13	1400408009 ✓	TAPIA TAPIA GENDRY FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	3,000	
TOTAL (USD \$):					400,000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/07/2006 9:48:36 AM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2010 10:01:50 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo

4.151

Dr. H. A. Regalado

- Exp.
10/02/10

9 FEB 2010

Cuenca, Febrero 9 de 2010

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.



De mis consideraciones:

Adjunto al presente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías y con la finalidad de que se proceda a tomar nota en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, me permito remitir copia certificada y marginada, de una escritura pública de transferencias de participaciones, en la compañía denominada "TRANSMONICA CIA. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el 30 de Diciembre del 2009, mediante la cual se realizan las siguientes transferencias:

<i>CEDENTE</i>	<i>CESIONARIO</i>	<i>No. PART.</i>
<i>MALDONADO MORALES MONICA DEL ROSARIO C.C. No. 010218591-5</i>	<i>ORTEGA ZHUNIO DIEGO RODRIGO C.C. No. 190046398-3</i>	<i>3</i>
<i>MALDONADO MORALES MONICA DEL ROSARIO C.C. No. 010218591-5</i>	<i>LOZANO SALAS ANGEL OSWALDO C.C. No. 140050173-8</i>	<i>3</i>
<i>ESPARZA CUENCA EDY GERMAN C.C. No. 190033258-4</i>	<i>DELGADO ESTRELLA JOSE RICARDO C.C. No. 010119107-0</i>	<i>3</i>
<i>RODRIGUEZ BRITO SILVIO MARINO C.C. No. 140029697-4</i>	<i>PORTILLA PERALTA CLAUDIO ISMAEL C.C. No. 140071159-2</i>	<i>3</i>
<i>CAMPOVERDE PESANTEZ ROMULO FAVIAN C.C. No. 010399625-2</i>	<i>CALDAS LOOR LUIS ALFONSO C.C. No. 090749574-1</i>	<i>3</i>

Se deja constancia que cada participación transferida tiene el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la que, la inversión de éstos últimos es nacional.

Muy atentamente,

Mónica Maldonado Morales
GERENTE
"TRANSMONICA CIA. LTDA."

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010218591-5

MALDONADO MORALES MONICA DEL ROSARIO

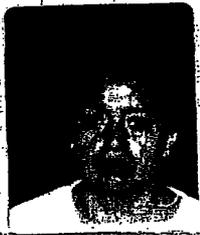
AZUAY/SIGS16/SIGS16

LUGAR DE NACIMIENTO: 04 OCTUBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO: 001-1 0150-00299 F

AZUAY/SIGS16

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SIGS16 1964

Una. ECUATORIANA***** V1143V3142

DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

AUGUSTO MALDONADO

ROSA NOHEMI MORALES

CUENCA 07/07/2005

07/07/2017

0370856



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

018-0042 NÚMERO

0102185915 CEDULA

MALDONADO MORALES MONICA DEL ROSARIO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
EL VECINO ZONA
PARROQUIA

Shirley Ardele
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy Fe que la fotocopia que me fue hecha en dua hojas, es igual al original.

Cuenca, a de 30 DIC. 2009

Florencio Regalado Polo
Florencio Regalado Polo

